Villavicencio, 4 de agosto del 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 y el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, adicionalmente atendiendo el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se elabora el presente estudio previo para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

1-DESCRIPCION DE LA NECESIDAD – JUSTIFICACIÓN

Que de conformidad con lo establecido en el artículo primero de la Ordenanza No. 026 del 29 de noviembre de 1986, se creó el Instituto de Cultura y Turismo del departamento del Meta, como un establecimiento público de carácter descentralizado dependiente de la Gobernación del Departamento, encargado de fomentar actividades artísticas, culturales, folcróricas y de turismo especialmente.

Que mediante el artículo primero de la Ordenanza No. 305 de 1998, se modifica la denominación del Instituto de Cultura y Turismo del Meta.

Que a través del artículo segundo de la Ordenanza No. 305 de 1998, se faculta al Gobernador del Departamento del Meta, por un término de 8 meses para que reestructure orgánica y administrativamente al Instituto de Turismo del Meta.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1323 de 1998, se estableció la estructura orgánica, dependencias, planta de personal y funciones del Instituto de Turismo del Meta.

Que con el Decreto 432 de 2014, se derogó el Decreto 1323 de 1998, y se estableció la estructura orgánica y funciones del Instituto de Turismo del Meta y se dictan oras disposiciones sobre su organización y funcionamiento.

Que con la Ordenanza No. 868 de 2014, se adoptó como política pública de turismo del Meta, con un horizonte al año 2032, la estructura conformada por: Objetivo general, objetivos específicos, estrategias, actividades, competencias, horizonte, indicador y meta.

Que la señalada ordenanza, fijó como objetivo de la política, “Posicionar al Departamento del Meta en el mercado nacional e internacional como un destino de turismo de naturaleza y cultura llanera con una oferta estructurada de experiencias únicas fortaleciendo la organización empresarial, la valorización y preservación del patrimonio natural y cultural, generando oportunidades para la población e incrementando beneficios sociales, económicos y ambientales a través del diseño de productos especializados y diferenciados en los Municipios del departamento como respuesta a la consolidación de la paz y la convivencia, en el territorio.”

Que por medio del acuerdo de junta directiva No. 03 de 2015, se adoptan los estatutos del Instituto de Turismo del Meta y se aprueba el reglamento de operación, competencia y funciones de la junta directiva.

Que el Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permitan posicionarlo como destino turístico.

Que mediante la ley 2068 del 2020 se determinó como objeto principal fomentar la sostenibilidad implementar mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos, así como fortalecer la formalización y la competitividad del sector y promover la recuperación de la industria turística, a través de la creación de incentivos, el fortalecimiento de la calidad y la adopción de medidas para impulsar la transformación y las oportunidades del sector.

CONTEXTO DEL FESTIVAL DEL CANOERO:

Luego de varios años de suspensión (2019), se realizará nuevamente en Puerto López el Festival del Canoero y el Reinado Internacional del Coleo y la Vaquería, los días 11 al 14 de agosto de 2022.

Se realizará la versión 17 del Festival del Canoero. En esta oportunidad se presentarán artistas como: Sergio Vargas, Cholo Valderrama, Paola Jara, Reinaldo Armas, Daniel Gualdrón, Nico Hernández, Rafa Pérez, Chimú del Llano, Joaquin Guiller, Juanse Zapata, Oscar Julián, Danilo Barrera, Eliana Barrera y Nelly Álvarez.

En esta versión del evento, se le rendirá homenaje a Nelly Álvarez para reconocerle su labor como cantante y representante del municipio de Puerto López, por llevar nuestra cultura y folclor a diferentes eventos en la Orinoquia Colombiana.

La realización del evento trae reactivación económica, por eso generamos actividades para que el comercio pueda percibir recursos. Venimos de la pandemia, que golpeó fuertemente a los empresarios,

En este versión, la programación es nutrida e incluye, cabalgata, bicialborada musical, visita a la torre Mirador por parte de las candidatas del 54 Torneo Internacional del Joropo y 15 Reinado Internacional del Coleo y la Vaquería, y 17 Festival del Canoero, concurso de música Llanera, noches de concierto, actividades del río como el lanzamiento de la atarraya, concurso de canotaje, de palanca y canalete, entre otros importantes eventos.

CONTEXTO DE LOS DEPORTES EXTREMOS FMX:

El FMX o motocross freestyle nació como una variación de motocross tradicional. Este deporte de riesgo se basa en conseguir la mayor puntuación de los jueces al ejecutar todo tipo de saltos y trucos. Una disciplina bastante joven que está teniendo una gran respuesta por parte del público.

¿Los motivos? Es emocionante y visualmente muy atractivo. Los pilotos realizan acrobacias suspendidos en el aire y desafiando a la gravedad. Uno de los mejores espectáculos que han surgido en los últimos años.

Como el FMX es una evolución del motocross, se usan el mismo tipo de motos. Sin embargo, las de freestyle se modifican para facilitar los saltos y trucos. El guardabarros trasero está más recortado y los mangos situados en lugares estratégicos para facilitar el agarre durante las maniobras.

Algunas de las marcas de motos de FMX más populares a nivel internacional son Honda, Yamaha, KTM o Unit. Y en nuestro país tenemos a Xmotos, una nueva empresa que busca ganarse su cuota en el mercado con sus modelos XZ250 y la XZ250R**.**

Las actividades que en el marco de esta festividad se pretenden realizar surgieron del análisis que en conjunto con el Instituto de cultura del Meta, secretaria de agricultura y desarrollo rural y unidad de licores del Meta, conforme lo establecido en el artículo tercero de la Ordenanza Nº 1007 de 2018, se determinaron como necesarias para conseguir la concurrencia de turistas paralelo a la exaltación de nuestra cultura y tradiciones propias de los llaneros, así como la generación de oportunidades para la comercialización y promoción de productos de nuestra región.

Que, en virtud de lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan de Desarrollo, y en el ejercicio misional de la entidad, el Instituto de Turismo del Meta solicita el certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para la ejecución de recursos del proyecto denominado:

Nombre	APOYO A LOS EVENTO Y FESTIVALES TURISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL META
BPPID	**2021005500171**
Meta	APOYAR LA REALIZACION DE TREINTA Y DOS (32) EVENTOS FESTIVOS CULTURALES DEL DEPARTAMENTO
Actividad	APOYAR EVENTOS LOCALES QUE INCLUYAN ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y CULTURALES EN LOS 29 MUNICIPIOS DE ACUERDO CON EL CALENDARIO DE EVENTOS EN LOS AÑOS 2022 Y 2023
Objeto del gasto	**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE EXHIBICIONES Y SHOWS DEPORTIVOS DE DISCIPLINAS EXTREMAS, EN EL MARCO DEL 17º FESTIVAL DEL CANOERO Y 15º REINADO DEL COLEO Y LA VAQUERÍA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, DEPARTAMENTO DEL META”.**

El Interés de este requerimiento, es darles marco técnico a las actividades según el interés que el Instituto de Turismo del Meta tiene en referencia de la cadena de valor, en este caso, se hace necesario el “***APOYO A LOS EVENTO Y FESTIVALES TURISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL META”***

es así que en el marco del **“FESTIVAL DEL CANOERO EN SU VERSION N° XVII”,** y que para su realización mediante oficio allegado a la subdirección técnica, desde el instituto municipal de deporte, recreación, cultura y turismo del municipio de puerto López solicitando el apoyo al ITM para su festival con el fin de disponer de lo siguientes eventos y show; que se menciona lo siguiente;

En consecuencia, teniendo en cuenta que, del 11 al 14 de agosto de 2022, se llevará a cabo el XVII FESTIVAL del CANOERO Y XV REINADO INTERNACIONAL DEL COLEO Y LA VAQUERIA, de manera atenta me permito solicitar la realización de las siguientes actividades en el municipio de Puerto López: Show de actividades extremas y stunt de Tatan Mejía El manizalita Sebastián Mejía, uno de los más destacados representantes nacionales de este deporte, cautivará a los asistentes con giros, saltos y figuras en el aire sobre dos ruedas. 'Tatán' es actualmente

subcampeón latinoamericano de Freestyle y conquistó en el 2006 el noveno lugar en el Red Bull X - Fighters en México, torneo que acoge a los mejores exponentes mundiales de este deporte. Con lo anterior, se espera un incremento de la afluencia de turistas que motivados por este evento nuevo en la región contribuirá a dinamizar la economía local, la cual viene en un proceso de recuperación y reactivación tras la fuerte crisis económica derivada de la pandemia COVID-19.

En razón a lo anterior las actividades que en el marco de esta festival que se pretenden realizar, surgieron de la solicitud mencionada, enviada a la subdirección técnica del instituto de turismo del meta, por parte de la alcaldía de puerto López, donde posteriormente se estableció el valor conforme a las cotizaciones presentada por el manager de cada piloto, lo anterior sustentado en lo establecido en el artículo tercero de la Ordenanza Nº 1007 de 2018, donde se determinaron las ferias y fiestas de cada municipio y como necesarias para conseguir la concurrencia de turistas paralelo a la exaltación de nuestra cultura y tradiciones propias de los llaneros, así como la generación de oportunidades para la comercialización y promoción de productos de nuestra región. Así pues, se determinó la realización de las siguientes actividades a cubrir como lo es la presentación enmarcada en las siguientes características;

FICHA TECNICA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

EVENTO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Número de Días
SHOW DE STUNT CON PILOTOS DE TRAYECTORIA INTERNACIONAL	1	Pilotos de stunt que presentarán su show individual y un show grupal de 90 minutos con salidas simultaneas en motocicletas de alto y bajo cilindraje. Deben contar con la siguiente idoneidad: • Soportar 4 años de trayectoria relacionada • Experiencia como pilotos stunt en eventos en los cuales se incluya esta disciplina • Experiencia nacional relacionada (mínimo 4 eventos)	3	2
	2	Pilotos de stunt que presentarán su show individual y un show grupal de 90 minutos con salidas simultaneas en motocicletas de alto y bajo cilindraje. Deben contar con la siguiente idoneidad: • Soportar 6 años de trayectoria relacionada • Experiencia como pilotos stunt en eventos en los cuales se incluya esta disciplina • Experiencia internacional relacionada	2	2
	3	Pilotos de stunt que presentarán su show individual y un show grupal de 90 minutos con salidas simultaneas en motocicletas de alto y bajo cilindraje. Deben contar con la siguiente idoneidad: • Soportar 5 años de trayectoria relacionada • Experiencia como pilotos stunt en eventos en los cuales se incluya esta disciplina • Experiencia internacional relacionada	1	2

EVENTO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Número de Días
	4	Presentador/animador de eventos de deportes extremos. Debe contar con la siguiente idoneidad: • Experiencia como presentador en eventos de deportes extremos y/o emergentes • Soportar 5 años de trayectoria relacionada	1	2
SHOW DE BIKETRIAL CON UN MÚLTIPLE GANADOR DE RECORD GUINNESS COMO DEPORTISTA	5	Show de biketrial a cargo de Javier Zapata, uno de los mayores exponentes de la modalidad biketrial en el mundo, el cual ostenta 5 records Guinnespor su desempeño deportivo. El Piloto Javier Zapata, subirá en su bicicleta adaptada para el show, los 258 escalones del atractivo turístico Torre Mirador ubicado en el Municipio de Pto López. Esta presentación tendrá una duración aproximada de 2 a 3 horas. Para el segundo día, el deportista realizará dos exhibiciones, la primera saltando ostaculos, en un montaje que va incluido en el evento. En la segunda presentación involucrará a unas pocas personas del público para que participen en una de sus actividades. En cuanto a idoneida, el deportista deberá ostentar participaciones en la modalidad de biketrial en otros paises y una trayectoria no inferior a 12 años.	1	2
	6	"Presentador/animador de eventos de deportes extremos. Debe contar con la siguiente idoneidad: • Experiencia como presentador en eventos de deportes extremos y/o emergentes • Soportar 5 años de trayectoria relacionada	1	2
SHOW FREESTYLE DE FMX Y BMX	7	Tatán Mejía: deportista extremo/celebridad/mega influencer, que vive el momento más alto en cuanto a popularidad de su carrera, siendo finalista y protagonista de un realitie transmitido en el prime time de un canal nacional con presencia en otros paises. En el evento dará una charla al público, donde explica distintas modalidades deportivas emergentes y temas propios de superación personal; también, en una carpa dispuesta solo para él (el transporte montaje y desmontaje corre por cuenta del contratista y está incluido en el presupuesto de este ítem), dará una firma de autugráfos, atención al público y fotoshow con ellos. Adicionalmente, hará una exhibición en moto y promocionará el evento en sus redes con dos historias y una publicación. • Experiencia internacional relacionada en deportes sobre motos de alto cilindraje • Soportar 15 años de trayectoria deportiva relacionada y evidencias de ser un "mega influencer".	1	1

EVENTO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Número de Días
	8	Show de pilotos (3 pilotos) élite FMX con trayectoria internacional. • Experiencia internacional relacionada en deportes sobre motos de alto cilindraje • Soportar 8 años de trayectoria relacionada • Soportar mínimo participación en 10 eventos de motocros • Dentro del valor de las dos salidas y la salida de cierre (3 shows), se incluye también el valor del montaje y desmonte del circuito de rampas para FMX, el transporte de las mismas, junto a las motos. El sonido para el evento, vallas de contensión y demás, están también incluidos en el presupuesto de este ítem.	3	1
	9	Show de pilotos élite BMX (4 pilotos) con trayectoria internacional. • Experiencia internacional relacionada en deportes sobre bicicletas • Soportar 10 años de trayectoria relacionada • Soportar mínimo participación en 10 eventos relacionados • Dentro del valor de las dos salidas y la salida de cierre (3 shows), se incluye también el valor del montaje y desmonte del circuito de rampas para BMX, el transporte de las mismas, junto a las bicicletas. El sonido para el evento, vallas de contensión y demás, están también incluidos en el presupuesto de este ítem.	4	1
	10	"Presentador/animador de eventos de deportes extremos. Debe contar con la siguiente idoneidad: • Experiencia como presentador en eventos de deportes extremos y/o emergentes • Soportar 5 años de trayectoria relacionada	1	1
EXHIBICIÓN DE CAR TUNING	11	Exhibición de autos: 12 autos en pista, donde se enseñará y explicará las modificaciones de los autos. El valor incluye el transporte de los vehículos hasta el lugar del evento y los pilotos.	1	2
EXHIBICIÓN DE DRIFT CAR	12	Exhibición de auto de derrape drift en un BMW E30 Turbo modificado para esta disciplina, con un piloto de trayectoria nacional que deberá soportar participación en mínimo 4 eventos afines.	1	2

El contratista deberá asegurar la prestación de los servicios anteriormente descritos, en los lugares y hora acordadas por el instituto de turismo del meta y/o la organización del evento.

Que dentro de la planta de personal del Instituto no se cuenta con la persona que pueda desarrollar este tipo de actividades, por lo que, atendiendo al cumplimiento de las acciones misionales de esta entidad, es indispensable proceder con la presente contratación.

Que, por lo expuesto, es necesario proceder con la contratación, invocando el literal H del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual contempla que Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, procederá la modalidad de selección de contratación directa.

Que la presente contratación se encuentra inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones de esta entidad, para la vigencia 2022.

1.1- FUENTE RECURSO PRESUPUESTAL

Para la presente contratación se tiene como fuente de financiación Recursos Propios provenientes del recaudo de “ESTAMPILLA” esta afecta el presupuesto de inversión de la entidad en su rubro presupuestal 203350220000309 (Servicios para la comunidad sociales y personales), a través del cual se contrata la prestación de servicios profesionales.

2-IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE EXHIBICIONES Y SHOWS DEPORTIVOS DE DISCIPLINAS EXTREMAS, EN EL MARCO DEL 17º FESTIVAL DEL CANOERO Y 15º REINADO DEL COLEO Y LA VAQUERÍA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, DEPARTAMENTO DEL META”.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO - Contrato de prestación de apoyo a la gestión Modalidad Contratación Directa.

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
93141700	CULTURA

4- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con la necesidad identificada el contrato a celebrarse es un proceso de contratación directa teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, articulo 2 numeral 4 literal H de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se realizará el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

5-PERFIL REQUERIDO:

Teniendo en cuenta que la entidad solicitó las cotizaciones de cada piloto conforme a lo establecido en la ficha técnica, los cuales manifestaron que la contratación se hará por parte de un tercero, por lo anterior y en el ejercicio de verificar su idoneidad, capacidad y experiencia, la entidad le solicitará los siguientes documentos:

- La persona natural y/o jurídica debe contar con los respectivos poderes y/o autorizaciones por parte de cada deportista para que los represente.
- La persona natural y/o jurídica deberá contar con experiencia en: desarrollo de eventos relacionados con prácticas deportivas extremas y/o relacionados.
- Mínimo (3) certificaciones donde se acredite la presentación de shows de deportes extremos.

El contratista deberá asegurar la prestación de los servicios anteriormente descritos, en los lugares y hora acordadas por el instituto de turismo del meta y/o la organización del evento.

.**6-DESCRIPCION LUGAR DE EJECUCIÓN, VALOR Y FORMA DE PAGO:**

6.1-TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término de ejecución de siete (7) días, sin exceder el 30 de diciembre de 2022, este tiempo será contado a partir de la firma del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en el municipio de puerto López meta.

PARÁGRAFO: El Instituto de Turismo del Meta se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente; situación que acepta el proponente con la presentación de la propuesta.

6.2- VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE LEGAL, ($230.000.000)** incluido impuestos, tasas, retenciones y gastos en los que incurra el contratista en la ejecución del objeto.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del contratista, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio. En el evento que se requiera la participación del contratista en actividades que se realicen por parte del Instituto de Turismo del Meta o en las cuales el Instituto participe para el cumplimiento de su finalidad, la entidad contratante podrá reconocer los gastos de viaje a que hubiera lugar, previa solicitud y justificación del mismo por parte del supervisor. Todo esto siempre y cuando la actividad en la que se pretenda participar esté directamente relacionada con el objeto y las obligaciones a cargo del contratista.

6.3- FORMA DE PAGO: El Instituto de Turismo del Meta pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **UN UNICO PAGO** equivalente al 100% del valor total del contrato, pagadero a la finalización de la totalidad de las actividades del contrato, previa liquidación bilateral o unilateral del contrato. El pago se hará previa, certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor. El supervisor del contrato deberá verificar la ejecución del 100% de actividades previstas y para el efecto emitirá acta de liquidación del contrato donde se soporte detalladamente el equilibrio financiero del mismo.

7- RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
000714	04 / 08 / 2022	20335022000070309	$230.000.000	$230.000.000
TOTALES			$230.000.000	$230.000.000

8- ANÁLISIS Y SOPORTE DEL VALOR:
Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables:

8.1- ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

Teniendo en cuenta que, para esta clase de servicios de apoyo a la gestión, en el orden nacional no existe una tarifa legal y la entidad tampoco tiene definido los valores de presentaciones culturales, el monto del costo del servicio debe ser establecido de acuerdo a la trayectoria y reconocimiento de los servicios artísticos que se pretende contratar, para lo cual se solicitó la cotización a los exponentes de estas disciplinas y/o a su manager, y así se calculó el valor de la presentaciones artísticas requeridas. Adicionalmente, se relacionó anteriormente históricos de contratación similares del ITM y otras entidades públicas, estableciendo que la dispersión no es amplia y por eso las cotizaciones solicitadas están acordes con valores de mercado.

De esta manera, el presupuesto generado para el desarrollo del contrato está fundamentado en el análisis del mercado mediante la solicitud de cotizaciones de persona naturales que desarrollan este tipo de actividades y en el presupuesto que el ITM destinó para este tipo de actividades teniendo también en cuenta el lugar de ejecución y, de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad. Por tratarse de un sistema de contratación que busca la selección a la persona natural que en las mejores condiciones ofrezca al Instituto de Turismo del Meta la ejecución de un contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, factores como los cambios en las formas de adquisición, fluctuaciones del valor de las materias primas, devaluación y otros índices económicos, no afectan el equilibrio económico del contrato. promocione turísticamente el departamento del Meta.

PRECIOS DEL MERCADO

El ITM solicitó cotizaciones a personas naturales con experiencia y autoridades en la ejecución de las obligaciones inherentes al actual proceso contractual, aclarando cual es el lugar de ejecución

del contrato (Puerto López) y señalando que los costos y gastos de ejecución contractual deben ir incluidos dentro del total de las presentaciones.

EVENTO DE SHOWS EXTREMOS					Cotización 1	
EVENTO	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN**	**Cant.**	**No. de Días**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
SHOW DE STUNT CON PILOTOS DE TRAYECTORIA INTERNACIONAL	1	Pilotos de stunt que presentarán su show individual y un show grupal de 90 minutos con salidas simultaneas en motocicletas de alto y bajo cilindraje. Deben contar con la siguiente idoneidad: • Soportar 4 años de trayectoria relacionada • Experiencia como pilotos stunt en eventos en los cuales se incluya esta disciplina • Experiencia nacional relacionada (mínimo 4 eventos)	3	2	$ 4.000.000	$ 24.000.000
	2	Pilotos de stunt que presentarán su show individual y un show grupal de 90 minutos con salidas simultaneas en motocicletas de alto y bajo cilindraje. Deben contar con la siguiente idoneidad: • Soportar 6 años de trayectoria relacionada • Experiencia como pilotos stunt en eventos en los cuales se incluya esta disciplina • Experiencia internacional relacionada	2	2	$ 6.000.000	$ 24.000.000
	3	Pilotos de stunt que presentarán su show individual y un show grupal de 90 minutos con salidas simultaneas en motocicletas de alto y bajo cilindraje. Deben contar con la siguiente idoneidad: • Soportar 5 años de trayectoria relacionada • Experiencia como pilotos stunt en eventos en los cuales se incluya esta disciplina • Experiencia internacional relacionada	1	2	$ 5.000.000	$ 10.000.000
	4	Presentador/animador de eventos de deportes extremos. Debe contar con la siguiente idoneidad: • Experiencia como presentador en eventos de deportes extremos y/o emergentes • Soportar 5 años de trayectoria relacionada	1	2	$ 2.000.000	$ 4.000.000

EVENTO DE SHOWS EXTREMOS					Cotización 1	
EVENTO	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN**	**Cant.**	**No. de Días**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
SHOW DE BIKETRIAL CON UN MÚLTIPLE GANADOR DE RECORD GUINNESS COMO DEPORTISTA	5	Show de biketrial a cargo de Javier Zapata, uno de los mayores exponentes de la modalidad biketrial en el mundo, el cual ostenta 5 records Guinnespor su desempeño deportivo. El Piloto Javier Zapata, subirá en su bicicleta adaptada para el show, los 258 escalones del atractivo turístico Torre Mirador ubicado en el Municipio de Pto López. Esta presentación tendrá una duración aproximada de 2 a 3 horas. Para el segundo día, el deportista realizará dos exhibiciones, la primera saltando ostaculos, en un montaje que va incluido en el evento. En la segunda presentación involucrará a unas pocas personas del público para que participen en una de sus actividades. En cuanto a idoneida, el deportista deberá ostentar participaciones en la modalidad de biketrial en otros paises y una trayectoria no inferior a 12 años.	1	2	$ 9.000.000	$ 18.000.000
	6	"Presentador/animador de eventos de deportes extremos. Debe contar con la siguiente idoneidad: • Experiencia como presentador en eventos de deportes extremos y/o emergentes • Soportar 5 años de trayectoria relacionada	1	2	$ 2.000.000	$ 4.000.000
SHOW FREESTYLE DE FMX Y BMX	7	Tatán Mejía: deportista extremo/celebridad/mega influencer, que vive el momento más alto en cuanto a popularidad de su carrera, siendo finalista y protagonista de un realitie transmitido en el prime time de un canal nacional con presencia en otros paises. En el evento dará una charla al público, donde explica distintas modalidades deportivas emergentes y temas propios de superación personal; también, en una carpa dispuesta solo para él (el transporte montaje y desmontaje corre por cuenta del contratista y está incluido en el presupuesto de este ítem), dará una firma de autugráfos, atención al público y fotoshow con ellos. Adicionalmente, hará una exhibición en moto y promocionará el evento en sus redes con dos historias y una publicación. • Experiencia internacional relacionada en deportes sobre motos de alto cilindraje • Soportar 15 años de trayectoria deportiva	1	1	$ 27.000.000	$ 27.000.000

EVENTO DE SHOWS EXTREMOS					Cotización 1	
EVENTO	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN**	**Cant.**	**No. de Días**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
		relacionada y evidencias de ser un "mega influencer".				
	8	Show de pilotos (3 pilotos) élite FMX con trayectoria internacional. • Experiencia internacional relacionada en deportes sobre motos de alto cilindraje • Soportar 8 años de trayectoria relacionada • Soportar mínimo participación en 10 eventos de motocros • Dentro del valor de las dos salidas y la salida de cierre (3 shows), se incluye también el valor del montaje y desmonte del circuito de rampas para FMX, el transporte de las mismas, junto a las motos. El sonido para el evento, vallas de contensión y demás, están también incluidos en el presupuesto de este ítem.	3	1	$ 22.000.000	$ 66.000.000
	9	Show de pilotos élite BMX (4 pilotos) con trayectoria internacional. • Experiencia internacional relacionada en deportes sobre bicicletas • Soportar 10 años de trayectoria relacionada • Soportar mínimo participación en 10 eventos relacionados • Dentro del valor de las dos salidas y la salida de cierre (3 shows), se incluye también el valor del montaje y desmonte del circuito de rampas para BMX, el transporte de las mismas, junto a las bicicletas. El sonido para el evento, vallas de contensión y demás, están también incluidos en el presupuesto de este ítem.	4	1	$ 8.000.000	$ 32.000.000
	10	"Presentador/animador de eventos de deportes extremos. Debe contar con la siguiente idoneidad: • Experiencia como presentador en eventos de deportes extremos y/o emergentes • Soportar 5 años de trayectoria relacionada	1	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
EXHIBICIÓN DE CAR TUNING	11	Exhibición de autos: 12 autos en pista, donde se enseñará y explicará las modificaciones de los autos. El valor incluye el transporte de los vehículos hasta el lugar del evento y los pilotos.	1	2	$ 6.000.000	$ 12.000.000

EVENTO DE SHOWS EXTREMOS					Cotización 1	
EVENTO	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN**	**Cant.**	**No. de Días**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
EXHIBICIÓN DE DRIFT CAR	12	Exhibición de auto de derrape drift en un BMW E30 Turbo modificado para esta disciplina, con un piloto de trayectoria nacional que deberá soportar participación en mínimo 4 eventos afines.	1	2	$ 3.500.000	$ 7.000.000
TOTAL						**$ 230.000.000**

Aunado a lo anterior, la entidad para establecer el valor del contrato no solo se tomó en consideración las cotizaciones, también el valor histórico invertido en este tipo de eventos en años anteriores; los valores que le han pagado otras entidades a la prestación de servicios de apoyo a la gestión que se le solicitaron en la cotización; por ende, se instituyó un precio apropiado y coherente con la necesidad, determinando el presupuesto oficial de acuerdo al monto destinado para este tipo de actividades de apoyo a la gestión que servirá para hacer más atractivas las fiestas en el departamento del Meta; por ende, se instituyó un precio apropiado y coherente con la necesidad, el cual es por **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($230.000.000)**., incluido IVA si hay lugar a este, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos

9 -JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad, pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no requiere la escogencia entre varias ofertas.

10-OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: En cumplimiento del objeto del contrato el Instituto se compromete a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.

4. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
5. Concurrir a la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
6. Entregar la información necesaria para el cumplimiento del presente objeto a contratar.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

11.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes.

11.1- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Instituto y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
3. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
5. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
6. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Garantizar la afiliación y permanencia ante el sistema integral de seguridad social en los términos de la ley 100 de 1993 (EPS, AFP, ARL), en calidad de cotizante y de las demás personas que el contratista relacione en cumplimiento del objeto contractual.
8. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
9. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley
10. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
11. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y realizar los cobros de acuerdo con lo establecido con la cláusula de la forma de pago.
12. En caso de ser asignado correo(s) institucional (es) deberá utilizarlo (s) para las actividades que se deriven de la ejecución del contrato.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
15. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
16. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.

17. Coordinar la entrega de los elementos e información física y digital utilizada para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.
18. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
19. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
20. Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 ley general de archivo y las demás que los reglamenten.
21. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el ordenador del gasto.

11.2- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas, incluyendo sus especificaciones Técnicas y según la propuesta presentada.

2. Garantizar la presentación de los pilotos según las especificaciones técnicas y la propuesta económica en la hora y los lugares acordados por el supervisor.

3. Garantizar la puesta en escena de los presentadores, el cual será coordinado con el supervisor del contrato.

4. Garantizar la puesta en escena de los autos según las especificaciones técnicas y la propuesta económica, en los lugares y horas acordadas.

5. El contratista deberá adquirir una póliza de accidentes personales para cada uno de los pilotos, el cual deberá ser entregada previa a la firma del acta de inicio.

6. Tramitar y presentar al supervisor del contrato la evidencia de que el show está cubierto con un plan de contingencia y todas las autorizaciones requeridas para este tipo de espectáculos avalados por las entidades u organismo respectivos

7. Coordinar de manera previa con el supervisor del contrato, el itinerario y el desarrollo de cada una de las actividades establecidas en las especificaciones técnicas.

8. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato, en especial algún cambio necesario en el itinerario, de tal manera que contribuya a la correcta ejecución de este.

9. Prestar el servicio con estricto cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad y acatando todas las medidas necesarias para la protección del personal, como tapabocas y elementos de desinfección.

10. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones Técnicas, y la Oferta presentada.

11. Dar a conocer al Instituto cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

12. Comunicarle al Instituto cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

13. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el INSTITUTO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

14. Entregar registro fotográfico y de video en medio magnético CD O DVD al supervisor designado con el fin de soportar la ejecución del objeto a contratar.

15. Dar cumplimiento al objeto en los términos y condiciones estipulados en su oferta, el cual formará parte integral del contrato.

16. Asumir los descuentos de ley.

12- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo **LUIS ARIEL CONTENTO** de la Dependencia **SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO TURISTICO** en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, quien velara por los intereses de este y tendrá las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Dirección cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
7. Dar cumplimiento al Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto de Turismo del Meta que se encuentren vigentes.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación.
9. Revisar los pagos de seguridad social de acuerdo con las condiciones establecidas en la ley.
10. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.

11. Verificar el cumplimiento de los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.

13-SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

De acuerdo con las disposiciones establecidas en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto No. 1082 de 2015, el INSTITUTO DE TURISMO DEL META, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría		
1	Específico	Externo	Selección	Operacional	Desinterés por parte de los oferentes frente al contrato a adjudicar	Que el proceso de selección sea declarado desierto	Raro	Insignificante	2	Bajo	Entidad	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Subdirección Técnica.
2	Específico	Externo	Selección	Operacional	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	proceso de selección sea declarado desierto, dado el caso que sea único proponente	Raro	Insignificante	2	Bajo	Proponente - Compañía de	Requerir garantía de seriedad de la oferta en el proceso de selección	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Subdirección Técnica.
3	General	Externo	Selección	Operacional	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.	Requerir mediante oficio a la aseguradora la ampliación inmediata de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta	Raro	Insignificante	2	Bajo	Proponente - Compañía de seguros	Requerir garantía de seriedad de la oferta en el proceso de selección	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Subdirección Técnica.

4	General	Externo	Selección	Operacional	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de las garantías exigidas por la entidad para amparar la ejecución de las obligaciones del contrato.	Requerir mediante oficio a la aseguradora la ampliación inmediata de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista - Compañía de seguros	Requerir garantía de seriedad de la oferta en el proceso de selección	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Subdirección Técnica.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría		
5	General	Interno	Selección	Operacional	Riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	Raro	Catastrófico	6	Alto	Entidad	Cualificación del personal evaluador	Raro	Mayor	5	Medio	No	Subdirección Técnica.
6	General	Externo	Selección	Operacional	Riesgo de Colusión	La adjudicación inapropiada del contrato.	Improbable	Menor	4	Bajo	Contratista	Diseño de procedimiento de adjudicación para minimizar el riesgo de colusión	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Subdirección Técnica.
7	Específico	Interno	Selección	Operacional	Falta de conocimiento por parte de los evaluadores	Mala escogencia del proveedor.	Raro	Menor	3	Bajo	Entidad	Capacitación del personal	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Subdirección Técnica.
8	Específico	Interno	Selección	Operacional	Que el expediente no se conforme correctamente	Falta de información completa dentro del proceso	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Capacitación del personal	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Subdirección Técnica.
9	General	Externo	Contratación	Operacional	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente Seleccionado.	Imposibilita la ejecución del contrato haciendo que la necesidad que se pretendía conjurar persista	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista y Compañía de seguros	Seguimiento para la suscripción del contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Subdirección Técnica.

10	General	Externo	Contratación	Operacional	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Afecta la ejecución del contrato	Improbable	Mayor	7	Alto	Contratista	Seguimiento para que se aporten la garantías requeridas	Raro	Moderado	4	Bajo	Si	Subdirección Técnica.y supervisor y/o interventor designado entidad

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría		
11	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo asociado con el incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Que los recursos destinados a la financiación del compromiso se desvíen a otro fin.	Raro	Moderado	4	Bajo	Entidad	Seguimiento en el requisito de ejecución	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Subdirección Técnica.y supervisor y/o interventor designado entidad
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Uso indebido de los recursos desembolsados	Incumplimiento del objeto contractual	Raro	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Supervisión contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Subdirección Técnica., supervisor y/o interventor designado entidad y contratista
13	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo social o político	Alteración del orden público que afecte la ejecución del contrato.	Que no se tomen las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad de la entidad.	Posible	Moderado	6	Alto	Contratista - entidad	Implementación de protocolos de seguridad	Improbable	Moderado	5	Medio	Si	Subdirección Técnica., supervisor y/o interventor designado entidad y contratista
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contratado	Paralización de la ejecución del contrato.	Improbable	Mayor	6	Alto	Contratista	Supervisión contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Subdirección Técnica., supervisor y/o interventor designado entidad y contratista

17	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Demandas o reclamaciones de tipo laboral o contractual por el Incumplimiento de las obligaciones laborales, no reconocimiento de los honorarios en caso de Contrato de prestación de servicios o no provisión de los recursos necesarios para la ejecución del contrato.	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista - Compañía de seguros	Requerir amparo del pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado	Raro	Menor	3	Bajo	No	Contratista - Compañía de seguros
18	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Baja capacidad técnica de los operadores en el desarrollo del contrato.	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista - Compañía de	Requerir garantía de cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Contratista - Compañía de seguros

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría		
19	General	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida de información (física o magnética), no disponibilidad o confiabilidad de la misma, por falta o falla de los procesos y mecanismos del contratista que permitan su sistematización protección y archivo.	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista	Requerir garantía de cumplimiento en el contrato.	Posible	Menor	5	Medio	No	Contratista - Compañía de seguros
20	General	Externo	Ejecución	Operacional	Actividades derivadas del contratista con deficiente calidad y oportunidad, generadas por parte del equipo humano de trabajo, que implique una repetición o no reconocimiento de las mismas.	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista	Requerir garantía de cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	No	Contratista - Compañía de seguros
21	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del contratista	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista - Compañía de	Requerir garantía de cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Contratista - Compañía de seguros

22	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Enfermedades y Accidentes laborales de los operarios del personal a cargo del contratista, que genere la posibilidad que no se cumplan con las obligaciones contractuales.	No cumplimiento del metas trazadas	Probable	Moderado	7	Alto	Contratista	Seguimiento en el requisito de ejecución y cumplimiento de protocolos de reemplaza de personal.	Posible	Menor	5	Medio	No	Subdirección Técnica, supervisor y/o interventor designado entidad y contratista
23	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Riesgo de Fuerza mayor no asegurable ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados del terrorismo o eventos que alteren el orden publico	No cumplimiento del metas trazadas y menor valor pagado al contratista	Probable	Moderado	8	Extremo	Contratista y la entidad contratante.	Seguimiento en el requisito de ejecución y cumplimiento de protocolos	Posible	Menor	5	Medio	Si	Subdirección Técnica, supervisor y/o interventor designado entidad
24	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Riesgo Financiero, derivado de la presentación de la propuesta con precios artificialmente bajos o desconocimiento de los precios del mercado por parte del contratista, lo cual puede afectar su liquidez llegando a entorpecer la obra contratada.	No cumplimiento de las metas trazadas, lo que se deriva menor valor pagado al contratista.	Probable	Moderado	8	Extremo	Contratista	Revisión de la propuesta económica. Seguimiento en el requisito de ejecución y cumplimiento de protocolos.	Posible	Menor	5	Medio	Si	Subdirección Técnica, supervisor y/o interventor designado entidad

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría		
25	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mayores gastos administrativos y Mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista	Requerir garantía de cumplimiento en el contrato.	Posible	Menor	5	Medio	No	Contratista - Compañía de seguros
26	General	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultades para transportarse a las instalaciones de cada uno de los eventos	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista	Requerir garantía de cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	No	Contratista - Compañía de seguros

27	General	Externo	Ejecución	Operacional	Paro transportador.	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista – entidad.	Implementar planes de contingencia para garantizar la prestación del servicio o en su defecto la suspensión temporal del contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	No	Contratista - Compañía de seguros
28	General	Externo	Ejecución	Operacional	No suscripción del contrato por parte del contratista.	No cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Probable	Moderado	7	Alto	Contratista.	Requerir garantía de seriedad de la oferta.	Raro	mayor	5	medio	Si	Subdirección Técnica

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría		
29	General	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultad de acceso a la zona de ubicación, los medios de transporte y condiciones acceso a los eventos.	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista - Compañía de seguros	Requerir garantía de cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Contratista - Compañía de seguros
30	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demás riegos que se generen tanto para el contratista como para el personal que coloque con el fin de ejecutar el futuro contrato y su eventual forma de mitigarlos, son de resorte exclusivo y de responsabilidad del futuro contratista.	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista - Compañía de seguros	Requerir garantía de cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Contratista - Compañía de seguros
31	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento con la cantidad del personal solicitado.	Retrasos en el desarrollo de la actividades que se ejecutan en el proyecto	Posible	Mayor	Alto	Alta	Contratista - Compañía de	Revisión y aplicación de pólizas	Raro	Menor	3	Medio	No	supevisor
32	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los insumos, equipos y maquinarias suministrados.	Reclamaciones a la Entidad	Posible	Mayor	Alto	Alta	Contratante	Verificación Técnica de lo suministrado y aplicación de medidas correctivas o sancionatorias.	Raro	Menor	3	Medio	Si	Contratista Compañía de seguros

33	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Suspensión de labores	No prestación del servicio por ausencia de demanda	Posible	Menor	5	Medio	Contratista – entidad	Implementar planes de contingencia para garantizar la prestación del servicio o en su defecto la suspensión temporal del contrato.	Raro	Menor	3	Medio	Si	Contratista .
34	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.	Suspensión del Servicio.	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Inicio del proceso respectivo.	Raro	Menor	3	Medio	Si	Supervisor designado
35	Especifico	Interno	Ejecución	Económico	Cambios de costos en los factores que determinan el costo del servicio.	Aumento o disminución en el costo del servicio	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	El contratista debe asumirlos costos de variados para la ejecución del contrato.	Raro	Menor	3	Medio	SI	Contratista

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría		
36	Especifico	Interno	Ejecución	Regulatorio	Cambios en las regulaciones que aplican al servicio a contratar.	Aumento o disminución en el costo del servicio.	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	El contratista debe asumirlos costos de variados para la ejecución del contrato.	Raro	Menor	3	Medio	SI	Contratista
37	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Accidente laboral (quemaduras, cortes, caídas, golpes, asfixia, intoxicación, entre otros) del personal del operador	Incapacidad de los afectados.	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Contratista asume el riesgo. El contratista debe implementar todos los mecanismos de seguridad según la normatividad vigente.	Raro	Menor	3	Medio	SI	Contratista
38	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	ETA´s (enfermedades trasmitidas por alimentos).	Deterioro de la salud de los niños y probablemente la muerte	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Implementación de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento básico.	Raro	Menor	3	Medio	SI	Contratista –
39	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Contaminación ambiental por el deterioro de los alimentos almacenados en instalaciones que no cumplen con los requerimientos técnicos, sanitarios y logísticos necesarios para garantizar la inocuidad de los alimentos. O por la contaminación entre alimentos por su almacenamiento o conservación conjunta.	ETA´s (enfermedades trasmitidas por alimentos)	Posible	Mayor	Alto	Alta	Entidad contratista	Exigencia en los pliegos de las condiciones necesarias en lo referente a las instalaciones para el almacenamiento, conservación, empaque y distribución de alimentos que garantice su inocuidad.	Posible	Alto	3	Medio	Si	Subdirección Técnica

40	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cancelación y/o aplazamiento del evento ante decisiones adoptadas por el gobierno nacional, departamental o municipal por el manejo de la pandemia por la COVID-19.	Suspensión y/o paralización de la ejecución contractual.	Posible	Mayor	6	Alto	Contratista	Acatar por su cuenta y riesgo las medidas adoptadas y proceder a solicitar la suspensión inmediata del contrato.	Pobable	Alto	6	Alto	Si	CONTRATISTA

14- GARANTÍAS:

El CONTRATISTA Acorde con lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007; la entidad teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento y la eficaz ejecución de este.

Por lo anterior el CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del **INSTITUTO DE TURISMO DEL META-ITM con NIT 892000563-1** una garantía única del contrato que podrá consistir en cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015: a) Contrato de Seguro contenido en una póliza, b) Patrimonio autónomo, c) Garantía bancaria.

El contratista deberá constituir la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por la entidad. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	BASE	VIGENCIA
Cumplimiento	10 %	Valor total del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses mas, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del mismo
Amparo de pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Valor total del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años mas, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del mismo
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato

15- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

En consideración al objeto de la contratación y su cuantía y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 numeral 4 literal h, la contratación se adelantará mediante la modalidad de selección: “Contratación Directa”. En este sentido el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3º define los Contratos de prestación de Servicios como los que: “Celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, estos contratos, solo podrán celebrasen con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos general relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.”.

A su vez, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9. Prevé: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (…)

Con Base en la información antes mencionada se puede determinar que la modalidad de selección "contratación directa" y los fundamentos jurídicos descritos justifican el contrato de prestación de servicios.

16- ANÁLISIS DEL SECTOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia; el Instituto realizó un estudio con relación al sector relativo al objeto del presente proceso de contratación el cual se encuentra establecido mediante Resolución 007 de 2021 "Por medio de la cual se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión del Instituto de Turismo del Meta".

17- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI __ o NO **X** se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

CLAUDIA JANETH JIMENEZ ALVAREZ
SUBDIRECTORA TECNICA

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
VB: Ronal Yamid Lozano Delgado	Asesor jurídico	Oficina Jurídica	
Revisó: Nick Jefree Martinez	Abogado Cps	Oficina Jurídica	
Elaboró: Leonardo Bermúdez Valbuena	Profesional Especializado CPS	Oficina Jurídica	